

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

APRUEBA LA ADQUISICION DE 01 BOLSA DE CEMENTO DE 42,5 KILOS, PARA LA ESCUELA CARLOS CONDELL, CALETA LOS HORNOS.

LA HIGUERA, 14 MAR. 70%

VISTOS: Estos antecedentes; la Ley N°20.641 de Presupuesto para el sector Público año 2013; La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; y el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de adquirir 01 bolsa de cemento de 42.5 kilos para reparaciones en la Escuela Carlos Condell, Caleta Los Hornos.

SEGUNDO: Que la compra antes dicha se efectúa bajo la modalidad de convenio Marco, denominado Artículos de Ferretería y Materiales para la Construcción Licitación 2239-01-LP09.

DECRETO EXENTO Nº U 0 8 6 6

1. **Apruébese** la adquisición, bajo la modalidad de Convenio Marco y la emisión de Orden de Compra, al proveedor Sodimac S.A. R.U.T 96.792.430-K, por la suma neta de \$ 3.564 (Tres mil quinientos sesenta y cuatro pesos) más I.V.A.





2. Impútese el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 04 Asignación 010 denominado "Material para Mantenimiento y Ítem Reparaciones de Inmuebles" Fondo Educación.

(31

TORRES MIRALLES

Secretario Municipal (S)

ZAKRO BRUZZONE kalde (S)

DISTRIBUCIÓN.

- 1. Departamento de Educación.
- 2. Secretaría Municipal
- Finanzas Educación.
- 4. Adquisiciones Educación.

MPB/CTM/PP